GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6839587

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

2.8 SEP 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

-----

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 201676

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

TOTALMENTETRAMITADO antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Doña Marcelinda ANDRADE FLORES DE RUIZ RUN: 24.560.540-4
  - 2. Doña Ifaunia AUGUSTIN RUN: 25.047.151-3
  - 3. Don Heiner Emerson CARRION VELASQUEZ RUN: 23.537.532-K
  - 4. Doña Carmen Teofila GARAYAR ZAMORA RUN: 23.384.538-8
  - 5. Don Geraldo Humberto GARAY GARAYAR RUN: 23.923.158-6
  - 6. Doña Rosa Elvira CARUAJULCA BURGA RUN: 25.009.152-4
  - 7. Don German Joel SUAREZ BECERRA RUN: 24.548.697-9
  - 8. Doña Lesbi Llamileth OSORIO VALENCIA RUN: 24.052.461-9
  - 9. Doña Laura Juliana OSORIO VALENCIA RUN: 24.663.680-K
  - 10. Don Lebrevil POLIDOR RUN: 25.054.402-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAD DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MMIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/FAM [141]13/09/2016